

PLAN DE ACCIÓN ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS PARA LA COOPERACIÓN SOBRE SEGURIDAD FRONTERIZA 2004

Antecedentes:

La migración es un tema fundamental en la relación entre México y los Estados Unidos, como destacaron los presidentes George Bush y Vicente Fox en Guanajuato, en Febrero de 2001, al otorgarle la mayor importancia a los asuntos que afectan la calidad de vida de las poblaciones en nuestra frontera común.

La trágica pérdida de vidas a lo largo de la frontera México-Estados Unidos constituye una grave preocupación para los dos gobiernos, que han desarrollado importantes esfuerzos para crear un clima más seguro en la frontera y para combatir el tráfico y el contrabando de personas. En los últimos años, el corredor Sonora-Arizona se ha vuelto cada vez más peligroso para los migrantes. Ambos gobiernos reconocen que el problema de la migración y su vinculación con la seguridad fronteriza constituyen una responsabilidad compartida.

La trágica muerte de 139 migrantes Mexicanos en el corredor Sonora-Arizona el año pasado, ilustra la apremiante necesidad por continuar los esfuerzos coordinados con el propósito de garantizar la seguridad y la legalidad de los movimientos migratorios entre México y Estados Unidos, así como para considerar y evaluar los potenciales y las consecuencias derivadas de la ampliación de mecanismos que faciliten el ingreso legal de nacionales Mexicanos a los Estados Unidos.

Ambos gobiernos han instrumentado, unilateral y bilateralmente, una serie de acciones para mejorar las condiciones de seguridad fronteriza y de seguridad pública en la frontera que compartimos. Estos esfuerzos incluyen la iniciativa sobre Seguridad Fronteriza (Junio de 1998), el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en contra de la Violencia Fronteriza (Febrero de 1999), y un Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza (2001) así como un gran número de esfuerzos unilaterales en materia de seguridad y de fortalecimiento del Estado de Derecho. Adicionalmente, los gobiernos de México y Estados Unidos han acordado revisar y mejorar los mecanismos de consulta existentes como el instrumento para garantizar la adecuada coordinación entre los cónsules mexicanos y los funcionarios del Departamento de Seguridad Interna (DHS). Estos mecanismos de consulta son un valioso instrumento que debe servir para profundizar los esfuerzos bilaterales relacionados con la notificación y el acceso consular para la protección de los ciudadanos Mexicanos en los Estados Unidos.

En la perspectiva de mejorar estos esfuerzos, México y los Estados Unidos han instrumentado una serie de medidas en materia de seguridad pública y seguridad fronteriza, con el objeto de fortalecer la protección de migrantes Mexicanos en la frontera y de combatir el crimen organizado vinculado al tráfico y contrabando de personas.

El conjunto de acciones incluidas en el siguiente Plan de Acción, está basado en el Plan de Acción para la Cooperación sobre Seguridad Fronteriza de junio de 2001. El objetivo principal es actualizar y fortalecer los esfuerzos institucionales realizados hasta ahora, así como establecer nuevas líneas de acción cuando sea necesario.

I. Objetivos del Plan de Acción:

El Plan de Acción está orientado a mejorar la seguridad fronteriza y la seguridad pública entre México y Estados Unidos la frontera a través de las siguientes acciones:

- a. Mejorar los programas de prevención y su divulgación en los medios de comunicación.
- b. Lucha contra el tráfico y contrabando de personas.
- c. Lucha contra la violencia fronteriza.

- d. Intensificar acciones públicas de difusión para prevenir incursiones de migrantes en zonas de alto riesgo.
- e. Respuestas coordinadas a emergencias en la frontera.
- f. Asegurar Repatriaciones seguras y ordenadas de mexicanos.
- g. Explorar mecanismos, en forma conjunta, para la Repatriación de Mexicanos a sus lugares de origen.
- h. Fortalecimiento de los mecanismos de consulta entre los funcionarios consulares Mexicanos y las autoridades del Departamento de Seguridad Interior.
- i. Fortalecimiento de los Mecanismos de Enlace Fronterizo.

II. Acciones Específicas

a) Programas de Prevención en los Medios.

Acciones Preventivas

- Reforzar las campañas existentes de información y prevención derivadas de la Iniciativa sobre Seguridad Fronteriza de 1998 y reiteradas en el Plan de Acción para la Cooperación en Seguridad Fronteriza (Junio, 2001).
- Fortalecer las campañas de seguridad pública en México y los Estados Unidos, a fin de concientizar e informar a los migrantes potenciales y a aquellos que coordinan acciones para el tráfico de personas, sobre los peligros inminentes al cruzar la frontera por las áreas de alto riesgo. Se pondrá especial énfasis en la perniciosa práctica de los traficantes y en las condiciones de peligro a lo largo de la frontera.
- En forma coordinada, revisar y evaluar el impacto de las campañas y compartir sus resultados.

b) Combate al Tráfico de Personas

Acciones de Inteligencia y Seguridad

- Intensificar los actuales esfuerzos binacionales para combatir y dismantelar organizaciones criminales y de contrabando y tráfico de personas, asignando recursos adicionales para la identificación y persecución de redes internacionales dedicadas a estos ilícitos.
- Revisar y evaluar los resultados de este programa bilateral a través de reuniones periódicas.
- Fortalecer la coordinación binacional entre las instituciones gubernamentales para combatir a los traficantes y contrabandistas de personas en ambos lados de la frontera.
- Agilizar y reforzar el intercambio de información bilateral que identifique a los traficantes y contrabandistas de personas.
- Realizar un mapeo de las áreas de alto riesgo a lo largo de la frontera, a fin de contar con un diagnóstico preciso de nuevas rutas e instrumentar acciones preventivas con el propósito de reducir los riesgos para los migrantes.
- De manera conjunta, actualizar información de inteligencia sobre los traficantes de personas, particularmente sus perfiles y modus operandi (lugares, rutas, procedimientos, redes), así como los mecanismos usados para evadir la acción de las autoridades.
- De manera coordinada, actualizar información de inteligencia sobre las estructuras financieras de las organizaciones de traficantes de personas, con el objeto de detectar, impedir y dismantelar sus actividades ilícitas.
- En el caso de México:
 - Fortalecer la presencia de las autoridades Mexicanas a lo largo de las rutas usadas por las organizaciones de traficantes de personas en México.

- Fortalecer medidas disuasivas a lo largo de la frontera sur de México, poniendo énfasis en las organizaciones de traficantes de personas, a fin de inhibir la comisión de estos delitos en la frontera con México.

Medidas de Protección

- Reforzar los programas binacionales de entrenamiento existentes sobre seguridad fronteriza, así como las operaciones de búsqueda y rescate de migrantes.
- En el caso de México:
 - Fortalecer los mecanismos interinstitucionales permanentes de vigilancia en la región fronteriza a través de los Grupos Beta con el apoyo y la intervención de diferentes instituciones de los tres niveles de gobierno.
 - Fortalecer los Grupos Beta en áreas de alto riesgo, especialmente en Sásabe, Nogales y Agua Prieta Sonora.
 - Intensificar la presencia de autoridades en las terminales terrestres y aéreas en donde se detectan los mayores flujos de migrantes, a fin de advertirles sobre los riesgos de cruzar la frontera a través de áreas peligrosas.
 - Intensificar las acciones de vigilancia en las rutas que utilizan los migrantes en áreas de alto riesgo.
 - Analizar los factores socioeconómicos clave que impactan el problema migratorio e instrumentar un plan de desarrollo para las comunidades fronterizas cuya economía está sustentada en actividades vinculadas al tráfico de personas (transporte, alojamiento, alimentación).
 - Establecer puntos de inspección con la colaboración de diversas autoridades mexicanas en áreas específicas como Sásabe, Sonoyta y Agua Prieta, Sonora, a fin de reducir e inhibir las actividades violentas asociadas con el tráfico y contrabando de personas.

c) Violencia Fronteriza

- De manera conjunta, fortalecer la cooperación bilateral en material de acciones preventivas con el propósito de:
 - Prevenir agresiones en contra de los migrantes;
 - Prevenir agresiones en contra de autoridades fronterizas mexicanas y estadounidenses;
 - Prevenir e impedir las acciones ilegales de grupos civiles (vigilantes) en contra de migrantes.
- De manera conjunta, instrumentar el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en contra de la Violencia Fronteriza (1999) y sus lineamientos de aplicación correspondientes.

d) Prevención de Incursiones de Migrantes en zonas de alto riesgo

- Revisar y mejorar las estrategias interinstitucionales para prevenir a los migrantes sobre los riesgos que existen al cruzar por zonas peligrosas.
- Fomentar el intercambio de información en esta materia entre las autoridades federales y locales en ambos países, a fin de que éstas puedan diseñar planes preventivos.
- De manera conjunta, mejorar la comunicación entre las autoridades mexicanas, especialmente entre los agentes de los Grupos Beta y los de la Patrulla Fronteriza, a fin de identificar y responder coordinadamente a situaciones que ponen en riesgo la vida de los migrantes.
- Explorar de manera conjunta el establecimiento de mecanismos de radio comunicación entre las autoridades mexicanas y estadounidenses, especialmente entre los agentes de los Grupos Beta y los oficiales de la Patrulla Fronteriza.
- México llevará a cabo operaciones de vigilancia aérea y terrestre a fin de detectar grupos de migrantes en peligro y prestarles ayuda.

e) Atención de Emergencias en la zona fronteriza

- Actualizar información y estrategias bilaterales enfocadas a la búsqueda y rescate de migrantes en áreas de alto riesgo.
- Continuar el entrenamiento sobre búsqueda y rescate para los funcionarios de ambos países, especialmente para los de los grupos de rescate (BORSTAR y Grupo Beta), con el propósito de ayudar a los migrantes en incidentes que amenacen su vida.
- México debe identificar lugares propicios para el establecimiento de centros de atención al migrante, a fin de mejorar la ayuda y protección a los migrantes.

f) Repatriaciones Seguras y Ordenadas

- Revisar, actualizar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos existentes sobre los procedimientos de repatriación segura y ordenada en la frontera en concordancia con el Memorando de Entendimiento entre el Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos sobre Repatriaciones Humanas y Dignas, Seguras y Ordenadas de Nacionales Mexicanos (MDE) 2004.
- El gobierno Mexicano promoverá los centros de asistencia para los migrantes a lo largo de la frontera a fin de ayudar y orientar a los migrantes en el regreso a sus lugares de origen.

g) Repatriación a los lugares de origen

- Explorar, en forma bilateral, mecanismos que permitan la repatriación de nacionales mexicanos a sus lugares de origen, especialmente de las zonas de alto riesgo en los Estados Unidos y durante la temporada de verano con el fin de evitar lesiones y muertes de migrantes.

h) Fortalecimiento de los Mecanismos de Consulta en los Estados Unidos

- Fortalecer los Mecanismos de Consulta en los Estados Unidos entre los Cónsules Mexicanos y los funcionarios del Departamento de Seguridad Interna en relación con la repatriación de nacionales mexicanos en la frontera.

i) Fortalecimiento de los Mecanismos de Enlace Fronterizo

- Ambos gobiernos fortalecerán las atribuciones de los Mecanismos de Enlace Fronterizo como instrumentos que ayudan a prevenir e instrumentar acciones para proteger a los migrantes mexicanos en la frontera con los Estados Unidos.

III. Comisión Coordinadora

- Para coordinar los trabajos en la instrumentación del presente Plan de Acción, se formará una Comisión Coordinadora que estará integrada por las dependencias del gobierno federal de ambos países que participan en el Grupo de Trabajo de Seguridad Interior y Cooperación Fronteriza, formado en noviembre del 2003, en el marco de la XX Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos.
- La Comisión Coordinadora será encabezada por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores en México y por el Departamento de Seguridad Interior y el Departamento de Estado en los Estados Unidos. La Secretaría de Relaciones Exteriores coordinará los esfuerzos dirigidos al fortalecimiento tanto de los Mecanismos de Consulta como los Mecanismos de Enlace Fronterizo con sus dependencias correspondientes en Estados Unidos.

- La Comisión Coordinadora sugerirá las responsabilidades concretas para cada dependencia así como también las modalidades de su participación. Asimismo, promoverá el consenso necesario para la definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo, así como de diferentes tareas, líneas de acción y tiempos para alcanzar los objetivos.
- Se prevé que la Comisión se reúna cada seis meses alternadamente en México y en Estados Unidos, con el propósito de evaluar los avances del Plan de Acción. Sin embargo, las dependencias coordinadoras podrán convocar a una reunión cuando sea necesario. Las dependencias que comprende la Comisión estarán en comunicación continua. La Comisión informará periódicamente a las autoridades apropiadas en ambos gobiernos sobre los avances del Plan de Acción.
- Para la instrumentación del presente Plan de Acción, la Comisión Coordinadora servirá también como foro de diálogo para fortalecer y promover propuestas y acciones incluidas en este instrumento institucional a fin de apoyar y ayudar a los migrantes en la frontera con los Estados Unidos.

Firmado en la Ciudad de México, el veinte de febrero de dos mil cuatro, en tres ejemplares originales en los idiomas, español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p style="text-align: center;">Santiago Creel Miranda, Secretario</p> | <p style="text-align: center;">POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INTERNA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p> <p style="text-align: center;">Thomas J. Ridge, Secretario de Seguridad Interna</p> |
| <p style="text-align: center;">POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p style="text-align: center;">Gerónimo Gutiérrez Fernández, Subsecretario para América del Norte</p> | |